



## **Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social**

### **Comunicado de prensa No. 38**

México, D.F., a 2 de diciembre de 2015

#### **Calificarán la evaluación al desempeño docente solamente evaluadores certificados por el INEE**

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en relación con la información que ha circulado sobre los evaluadores certificados que participarán en la evaluación de desempeño en educación básica y media superior, comunica lo siguiente:

- Los evaluadores de desempeño certificados por el Instituto, han cubierto todos los requisitos establecidos en los lineamientos y convocatorias respectivas, entre los que destacan: 1) perfil profesional, 2) formación sólida para el desarrollo de sus funciones, 3) acreditación de la evaluación de desempeño, obteniendo la mayoría de ellos el nivel de bueno y destacado, y 4) desempeño idóneo en el Examen de Certificación de Evaluadores bajo responsabilidad del INEE.
- Todo ello garantiza transparencia, objetividad y calidad en el proceso de calificación de la evaluación del desempeño docente.
- En este proceso han colaborado la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa y el Instituto Politécnico Nacional.

Además, como lo establece la Ley General del Servicio Profesional Docente, los evaluadores certificados, previo al ejercicio de su función, reciben una capacitación técnica en la rúbrica específica que se va a utilizar en la evaluación de desempeño. Dicha capacitación inició el 28 de noviembre de este año y en el marco de sus atribuciones, fue la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, quien hizo la convocatoria respectiva. Esta capacitación es obligatoria para todo evaluador certificado que vaya a participar en la calificación de los instrumentos presentados por los docentes en su evaluación de desempeño.

Es importante señalar que los instrumentos docentes serán calificados por un par de evaluadores certificados y que en caso de haber empate se turnará a un tercero; es decir, en la evaluación se contemplan hasta tres distintas opiniones para garantizar equidad y transparencia en el proceso.

Dicha calificación está regulada por los criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación del desempeño, publicados por el INEE en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2015, en los cuales se establece un protocolo de jueceo para calificar las rúbricas.

Cabe señalar, que en los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño se establece que el trabajo de los evaluadores certificados podrá ser apoyado por aplicadores en modalidad de revisores que serán seleccionados por la autoridad educativa. Sin embargo, son los evaluadores certificados por el INEE los responsables últimos de la calificación que obtengan los docentes evaluados.

El INEE estará supervisando, con base en sus atribuciones, que estos criterios, procedimientos y funciones de los evaluadores se respeten y se apeguen a los lineamientos establecidos, por lo que los docentes que presentaron la evaluación de desempeño pueden estar seguros que serán evaluados con la transparencia, objetividad, pertinencia y equidad que la Ley establece.